

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE. P., JUEVES 7 DE FEBRERO DE 1985

Nº 20.241

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 704-04-00 de 16 de enero de 1985, por la cual se aprueba el siguiente reglamento interno de la Comisión de Apelaciones Aduaneras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 704-04-08

Panamá, 16 de enero de 1985

El Director General de Aduanas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de noviembre de 1984, creó en la Dirección General de Aduanas la Comisión de Apelaciones Aduaneras;

Que es necesario establecer el reglamento interno de la Comisión mencionada y

Que son funciones del Director General de Aduanas dirigir y coordinar las actividades de la Dirección, dictar instrucciones para la buena marcha de las Aduanas y adoptar las disposiciones que se requieran para mejorar el servicio.

RESUELVE:

Aprobar el siguiente reglamento interno de la Comisión de Apelaciones Aduaneras:

"Para lo relativo a la recepción registro, reparto y adjudicación de los expedientes, celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias y fallo de los negocios, la Comisión de Apelaciones aduaneras actuará sujeta a las siguientes reglas".

PRIMERO: Los expedientes deben ser enviados de las Administraciones

Regionales por medio de valijas y se recibirán en la Secretaría de la Comisión.

SEGUNDO: El Secretario de la Comisión registrará el caso en un libro de control y abrirá una tarjeta a cada expediente donde se registrará el orden de entrada y el movimiento del mismo.

TERCERO: Si el escrito de Apelación ha sido presentado dentro del término establecido por la Ley, es deber de los administradores Regionales enviar telegrama oficial el mismo día de la presentación de la apelación con el objeto de que quede constancia en autos, y el negocio no se fallará hasta que la sustentación del recurso haya sido enviado por el Administrador Regional. El mismo escrito debe ser enviado en el término de la distancia.

CUARTO: La adjudicación de los expedientes deberá hacerse por sorteo los días lunes. Los expedientes permanecerán en Secretaría por el término de la sustentación de la apelación.

QUINTO: Para los efectos de los sorteos, en la Comisión de Apelación los expedientes y recursos, serán todos numerados, luego se sacarán bolas numeradas de manera que lo de éstas correspondan con las de aquellas. Las bolas serán a la suerte y el número de cada bola sustraída designará el expediente que tenga el número igual.

Para los efectos de la designación del turno de los miembros de la Comisión se realizará tomando en cuenta el orden alfabético de sus respectivos apellidos.

El primer expediente, o recurso así designado, se adjudicará al miembro de la Comisión por quien ha de comenzar el turno. El segundo se determinará

por el mismo procedimiento y se adjudicará al miembro de la Comisión que sigue en turno, cosa igual se hará con los expedientes, negocios o recursos respectivamente. Del sorteo así efectuado, se levantará un acta pormenorizada que llevará al margen el nombre del miembro de la Comisión a quien corresponda cada negocio.

Todas las veces que un negocio sea llevado al conocimiento de la Comisión de Apelaciones, conocerá de él como sustanciador, el miembro de la Comisión a quien se repartió la primera vez. Al efecto, el expediente que se trata no se numerará y cuando el turno que se observa en el repartimiento le llegue al mencionado miembro de la Comisión se adjudicará a éste el expresado negocio.

SEXTO: El miembro de la Comisión a quien se adjudique el negocio debe sustanciarlo dictando bajo su responsabilidad, la providencia y autos a que haya lugar hasta ponerlo en estado de ser decidido por la Comisión y redactar el Proyecto de Resolución final correspondiente.

SEPTIMO: Toda Resolución final necesita la mayoría de los miembros de la Comisión de Apelaciones. El miembro de la Comisión que no esté de acuerdo con la mayoría, está obligado a firmar la Resolución pero puede salvar su voto. El salvamento llevará su firma y será refrendado por la Secretaría. Para el salvamento de voto dispone el término de 24 horas.

OCTAVO: La Comisión se reunirá en pleno para tomar decisiones finales, una vez a la semana, el día viernes. En caso de día feriado o nacional se reunirá el día hábil siguiente.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAL DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NOVENO: Cuando a bien lo considere el Director General de Aduanas, o cualquier miembro de la Comisión, esta se reunirá en sesión extraordinaria.

DECIMO: La Comisión enviará al Director General de Aduanas una copia de la Agenda de las reuniones con el fin de que él participe en las reuniones de la Comisión cuando lo crea conveniente.

DECIMO PRIMERO: La Comisión de Apelaciones en la primera reunión que

tenga, nombrará dentro de su propio seno tres de sus miembros en calidad de sustanciadores, entre los cuales se hará el reparto a que se refiere este Reglamento, en forma tal que a cada uno de los sustanciadores le toque en suerte la misma cantidad de expedientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley 18, de 29 de agosto de 1979; artículos 81 y 82 de la Ley 30 de 8 de septiembre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

(Fdo.) **DARIO AROSEMENA G.**
Director General de Aduanas

LUIS E. ARMILLO C.
Secretario Ad-Hoc.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Mediante Escritura Pública número 613 de 17 de enero de 1985, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, el Señor **ALFREDODAGER OREJ**, vendió el establecimiento denominado **ALMACEN CAPITOLIO**, a la sociedad anónima denominada **CAPITOL FASHIONS, S.A.**

Se hace esta publicación para los efectos del cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio.

L 199221

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. Zaira Santamaría de Latorraca, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHINA, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de a-

poderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio **VALENTINO**.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 22 días del mes de enero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**
Funcionario Instructor

(L 199222)

2da. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE Y REFRESQUERIA RUBINA**, el cual está ubicado entre las calles 12 y 13 Avenida Central No. 12,167, de la ciudad de Colón.

SHUI FONG MAN YIP
Cédula No. PE-4-859

Dado en la ciudad de Colón, a los die-

ciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

L 505860

1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, **DIANA JARAMILLO DE BENJAMIN**, panameña, casada, vecina de la ciudad de Colón, para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 58 de 24 de enero de 1985, de la Notaría Pública Segunda de Colón, compré a la señora **JUDITH SMITH DE TOURINO**, el negocio denominado **PANIFICADORA TOURINO** de su propiedad,

Colón, 29 de enero de 1985

DIANA DE BENJAMIN

L 505959

1a. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, **SISTEMATIZACION ELECTRONICA, S.A.**, avisa a todos los interesados que mediante Es-

critura Pública Número 14789 del 27 de diciembre de 1984 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a TAGAROPULOS S.A., el establecimiento comercial denominado Sistematización Electrónica, S.A., ubicado en Ave. Ricardo J. Alfaro, Distrito de Panamá,

Provincia de Panamá.

L 199155
1a. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, CARNES REY, S. A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 14788 del 27 de diciembre de 1984 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a ECONOLUPE S.A., el establecimiento comercial denominado Carnes Rey, S.A. ubicado en Super Centro El Dorado, Distrito de Panamá, provincia de Panamá.

(L 199156)
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. Zaira Santamaría de Latorraca, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad CIMAIZ, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica ARENA.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 22 días del mes de enero de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Funcionaria instructor

L 199133
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. Zaira Santamaría de Latorraca, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad KENNEDY CENTER CORPORATION cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio VALENTO.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 22 días del mes de enero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Funcionaria instructor

L 199224
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. Zaira Santamaría de Latorraca, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad JOH A. BENCKISER GMBH cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica QUANTO.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 22 días del mes de enero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Funcionaria instructor

L 199227 1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Licda. Zaira Santamaría de Latorraca, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHINA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio PORSCHE DESIGN.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se terminará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 22 días del mes de enero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Funcionaria instructor

(L 199226)

1a. publicación

AVISO

A fin de darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 777 del código de Comercio, informamos que hemos cedido a la sociedad anónima denominada LATINA CORPORATION FILMS, S.A., el establecimiento comercial conocido como TEATRO LUX, ubicado en Calle 34 Este y Ave. Perú, a partir del día 1o. de Febrero de 1985. ROMALY, S.A.

(L 199233)

1a. publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, LICDA. ANGELA RUSSO DE CEDENO, en funciones de Aiguacil Ejecutivo, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por ABCO SUPPLY INTERNA-

CIONAL, S.A. contra COOPERATIVA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PANAMA, se ha señalado el día veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta y pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

Un pick-Up, marca Mazda, color azul, con motor No. 17212, capacidad 1/2 ton., año 1977, con placa No. 8C-5996/84, en mal estado, avaluado en la suma de B/300.00 (trescientos balboas). Un compresor marca Kelloy American, color celeste, modelo N-184T 17DB1A, de 300 P.S.I., con escapes de aceite, funcionando en regular estado, con valor de B/300.00 (trescientos balboas). Un camión Mercedes Benz, motor 34493103544825, capacidad 14 ton, color anaranjado, año 1976, con placa No. 8C-2102/84, cabina regular estado, farol izquierdo delantero rayado, retrovisores externos, en buen estado, cuatro llantas traseras lisas, la de repuesto en mal estado, las dos llantas delanteras en buen estado, voquete en regular estado, con valor de B/6,000.00 (seis mil balboas). Dos aires acondicionado Pearlborn, modelo DA130A, serie 2102 y el otro 2103, en regular estado, con valor de B/100.00 (cien balboas) c/u. Máquina de escribir manual, marca Imperial, modelo 80, valorada en B/50.00 (cincuenta balboas). Una máquina de escribir manual, marca Olimpia, en buen estado, Modelo M8-4806054, carro grande, avaluada en B/75.00 (setenta y cinco balboas). Una máquina de escribir manual, marca Olimpia, en regular estado, pero el espaciador no se puede ajustar modelo 7-2869032, carro grande avaluada en B/50.00 (cincuenta balboas). Máquina de escribir eléctrica, marca Imperial, en regular estado sólo trabaja la cinta normal, modelo LR-20352, con valor de B/75.00 (setenta y cinco balboas). Un aire acondicionado marca Emerson Quiet Kool, en buen estado, color gris, de un valor de B/150.00 (ciento cincuenta balboas). Cuatro (4) calculadoras marca Canon Canola P1014D, cada una con el siguiente número de serie: 911784; 920744; 908966 y 921964 esta última con el marcador roto, avaluadas en B/50.00 c/u (cincuenta balboas c/u) o sea un total de B/200.00 (doscientos balboas). Un aire acondicionado mediano, marca Emerson Quiet Kool, color gris, en buen estado, avaluado en B/150.00 (ciento cincuenta balboas). Una máquina de escribir manual, marca Imperial 90, serie 9923730, avaluada en B/75.00 (setenta y cinco balboas). Una calculadora marca Canon Canola P1014-D, serie 500408 avaluada en B/50.00 (cincuenta balboas). Un aire acondicionado marca APCO, modelo B816-28B, serie 2511, valorado en B/150.00 (ciento cincuenta balboas). Una silla ejecutiva forrada en anaranjado, avaluada en B/75.00 (setenta y cinco balboas). Tres sillas con brazo, avaluadas en B/50.00 c/u que hacen un total de B/150.00 (ciento cincuenta balboas). Nueve sillas de mecanografía sin brazo, avaluadas en B/25.00 c/u (vein-

ticinea balboas cada una) que hacen un total de B/225.00 (doscientos veinticinco balboas). Un escritorio de tres (3) gavetas, color gris metálico, con la parte superior de vinil color crema, avaluado en cincuenta balboas (B/50.00).

Servirá de base del remate la suma B/8,325.00 (ocho mil trescientos veinticinco balboas), y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% (cinco por ciento) de la base del remate mediante certificado de Garantía del Banco Nacional.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado; de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Lieda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria

L199349
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el MARINE MIDLAND BANK, N.A. contra CELICA COMPANIA LIMITADA, S.A. y COCINOVA, S.A. se ha señalado para el día siete --7-- de marzo de 1985, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados:

"Finca No. 51,669 BIS, inscrita al tomo 1359, folio 144 de la sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en la Urbanización Ojo de Agua, Corregimiento de Amelia Denis De Icaza, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. LINDEROS: por el norte con la servidumbre de calle "A", por el sur con el lote "F"-12, y "F"-13, por el este con el lote "F"-3, por el oeste con el lote "F"-5 MEDIDAS: partiendo del número 75 con una distancia de 23 metros y un azimut de 2 51 grados con tres minutos 29 segundos distancia de 23 metros hasta llegar al puesto número 60, de aquí con una distancia de 74 metros con 96 centímetros y un azimut de 163 grados cincuenta minutos cero siete segundos hasta llegar al punto número 73, de aquí con una distancia de 24

metros y un azimut de 63 grados cero y un minuto 56 segundos hasta llegar al punto número 74, de aquí con una distancia de 75 metros con 74 centímetros y un azimut de 343 grados un minuto 56 segundos hasta llegar al punto número 75 origen de esta descripción.

A. SUPERFICIE 1768 metros cuadrados con 88 centímetros cuadrados. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de Ley. Dada en primera Hipoteca y Anticresis a favor de DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. Dada en segunda hipoteca y anticresis esta finca junta con otras a favor de MARINE MIDLAND BANK, N.A. Finca número 73,601, inscrita al tomo 1641, folio 154 de la sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento Bellas Puntas, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte limita con la calle A, Sur limita con fincas de propiedad de Inmobiliaria DELFIN, S.A. Este finca propiedad de CELICA CIA LTDA, S.A. Oeste limita con la calle F. MEDIDAS: Partiendo del número 64 que está ubicado a 7 metros con 50 centímetros del centro de la calle F y a 10 metros de la Calle A y cuyas coordenadas U.T.M. son un millón setecientos veintisiete mil sesenta metros Norte y 664,368 metros noventa y cinco centímetros Este se miden a lo largo de la servidumbre de la calle F, 26 metros 53 centímetros con rumbo sur 10 grados 54 minutos 36 segundos Oeste, luego 14 metros 96 centímetros con un rumbo Sur, 6 grados 46 minutos 25 segundos Oeste, de aquí se miden 14 metros con 55 centímetros con rumbo Sur cero cero grados, cero cero minutos 33 segundos Oeste luego se miden 14 metros con 94 centímetros con rumbo sur 6 grados 43 minutos 55 segundos Este, de aquí se miden 8 metros, 13 centímetros con rumbo sur 11 grados 39 minutos 56 segundos Este para luego medir 7 metros con 47 centímetros con rumbo sur 13 grados 30 minutos 9 segundos Este para luego medir 7 metros 47 centímetros con rumbo Sur 13 grados 30 minutos 9 segundos Este llegando al punto número 70, de este punto saliendo de la línea de servidumbre de la calle F, se mide 47 metros con un rumbo norte 73 grados 9 minutos 46 segundos Este, luego 28 metros con rumbo Norte 73 grados 7 minutos 44 segundos Este y 31 metros 63 centímetros con rumbo norte 73 grados un minuto 56 segundos Este y 31 metros 63 centímetros con rumbo Norte 73 grados un minuto 56 segundos Este llegando al punto número 73, de aquí luego se mide 74 metros con 96 centímetros con rumbo norte 16 grados nueve minutos 33 segundos Oeste llegando al punto número 60 ubicado en la servidumbre de la calle A, se mide 29 metros con 7 centímetros con un rumbo sur 76 grados 22 minutos 12 segundos Oeste, luego 14 metros 20 centímetros con rumbo norte 86 grados 48 minu-

tos 41 segundos Oeste para entonces medir 17 metros con rumbo norte 85 grados 43 minutos 35 segundos Oeste llegando así al punto de partida. A. SUPERFICIE: 7596 metros cuadrados con 5 decímetros cuadrados. GRAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de la Ley. Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A.

Dada en segunda hipoteca y anticresis a favor del MARINE MIDLAND BANK, N.A. Dada en tercera hipoteca y anticresis esta finca del BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A. Servirá de base para el remate la suma de B/.580.755.70 y posturas admisibles las que cubran las dotes 2/3 partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro --4-- de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día siguiente hábil sin necesidad de previo aviso.

Se hace la advertencia que dentro del presente Juicio Ejecutivo Hipotecario existe dos --2-- Tercerías Coadjuvantes interpuesta una por la sociedad denominada DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. y la otra por el BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A. Igualmente se advierte que de conformidad a lo establecido en el artículo 1209 del Código Judicial, los acreedores citados que no comparecieran el día señalado, del producto del remate se deducirá la parte que les corresponda y se depositará en el Banco Nacional de Panamá a su nombre tal y como lo establece la norma antes citada.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy treinta y uno --31-- de enero de mil novecientos ochenta y cinco --1985--.

Alberto Rodríguez C. (Fdo.)
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo.

L-199506
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A ADIELA JIMENEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por BERNARDO RAMIREZ.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal el presente Edicto y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 28 de enero de 1985.

EL JUEZ

Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.
(fdo)

EL SECRETARIO

ALBERTO RODRIGUEZ C. (Fdo)

L-111463

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 249

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, INES MONTENEGRO NIETO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa ROSA ELVIRA CORTEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de diciembre de 1984.

El Juez,

(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo) José A. De Gracia Z.
Secretario.

L-196516

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora VIELKA STELLA RAMOS DELGADO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ARMANDO DE JESUS CERAS LOPEZ.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de junio de 1984, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,

Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA

XIOMARA BULGIN

(L504979)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 255

El suscrito Juez primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de FITZ GORDON PERROTT, APPLE MANDE PERROTT DE FIELDS, CAMERON PERROTT HUMPREY Y ADINA DE PERROTT propuesto en este Tribunal por Constantino Lekas en calidad de Presidente y Representante Legal de IRELLINA, S.A., mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de FITZ GORDON PERROTT HUMPREY, APPLE MANDE PERROT DE FIELDS. CA-

MERON PERROTT HUMPREY y A-DINA DE PERROTT, desde el 16 de mayo de 1981, desde el 24 de marzo de 1973, desde el 27 de junio de 1965, desde el 5 de septiembre de 1960, fecha en que ocurrió su respectiva defunción, SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicio de terceros; ROSE BLANCHE PERROTT MILBOURNE, LILA PERROTT MILBERN y ERNESTO LESLY FIELDS. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Expídase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese.

El Juez, (fdo) Licdo. Homero Cajar P. El Secretario Licdo. José A. De Gracia."

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y pasados diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho los que tengan algún interés en él.

Panamá, 12 de diciembre de 1984.

El Juez,

Licdo. Homero Cajar P.

Licdo. José A. De Gracia

Secretario

(L.196102).

Única publicación.

cho en el juicio todas las personas que pueden tener algún interés legítimo en él;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1963.

Cópiese y notifíquese, El Juez, (fdo) Licdo. RAMON BARTOLI AROSEMENA, La Secretaria, (fdo) Maruja Rivera C."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Licdo. RAMON BARTOLI AROSEMENA
Juez Octavo del Circuito
Ramo Civil-San Miguelito

MARUJA RIVERA G.
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 29 de enero de 1985.

MARUJA RIVERA G.
Secretaria

L.199338

(Única Publicación)

de la fecha de publicación de esta avi-so, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes y a un costo no reembolsable de VEINTICINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/25.00) cada juego de Pliegos de Especificaciones.

ARTURO D. MELO S.
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 981-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO, DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE CAPIRA
AVISO

Se les informa a todos los interesados en el Concurso de Precio No. 981-85, correspondiente al Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Repuestos para la Planta de Capira, con fecha de celebración para el 21 de enero de 1985, a las 9:00 a.m. HA SIDO POSPUESTO PARA EL 31 DE ENERO DE 1985, A LAS 9:00 A.M., y ADEMÁS ESTÁ LA ADENDA No. 1, que pueden pasar a retirar en la Sección de Servicios Auxiliares, Departamento de Proveeduría, Dirección de Servicios Generales de la institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2o. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General

LICITACIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de FULGENCIO SANCHEZ MELGAR (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha resolutive dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS: En virtud de las consideraciones que preceden, el que suscribe, Juez Octavo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

A) Que está abierta la sucesión intestada de FULGENCIO SANCHEZ MELGAR (q.e.p.d.) desde el día 4 de enero de 1983, fecha de su deceso; y

B) Son herederos del causante, en su condición de hijos los señores FULGENCIO ANTONIO SANCHEZ ACEVEDO, LORENZO SANCHEZ SANCHEZ, CLOTILDE MAGALIS SANCHEZ ACEVEDO.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a dere-

LICITACION PUBLICA No. 764-84

Suministro, Transporte, Entrega en el Sitio y Supervisión del Montaje de un Sistema de Quemadores para la Unidad No. 2 de la Central 9 de Enero.

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), anuncia que hasta el día 15 de marzo de 1985, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas para el Suministro, Transporte, Entrega en Sitio y Supervisión del Montaje de un Sistema de Quemadores para la Unidad No. 2 de la Central 9 de Enero, en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría de la Institución, ubicada en el segundo piso del Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal y según lo estipulado en los Pliegos de Especificaciones de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos de Especificaciones estarán disponibles en las oficinas de la Sección de Servicios Auxiliares, Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría de la Institución, ubicadas en el segundo piso del Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, ciudad de Panamá, República de Panamá, a partir

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud: 15/01/85-53
CERTIFICA

Que la Sociedad NEW YORK NAVIGATION TRANSPORT, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1184 Folio: 0409 Asiento: 110953 de la Sección de Persona Mercantil desde el once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, actualizada en la Ficha: 003925 Rollo: 000028 Imagen: 0795 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13141 de 12 de noviembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14855 Imagen 0055 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:04 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196778)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud 07/01/85-115
CERTIFICA:

Que la Sociedad Lonardo Investments S.A. se encuentra registrada en la Ficha 049238 Rollo: 003226 Imagen: 0188 desde el ocho de enero de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15026 de 17 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14793, Imagen 0041, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 2 de enero de 1985.

Panamá, 8 de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:58 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196551)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud 07/01/85-116
CERTIFICA:

Que la Sociedad Frienze Investments, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 047797 Rollo: 003077 Imagen: 0070 desde el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 14882 de 13 de diciembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14791, Imagen 0025, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 2 de enero de 1985.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:59 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196551)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud: 14/01/85-52
CERTIFICA:

Que la Sociedad MAY & CARIBBEAN SHIPPING CORPORATION se encuentra registrada en el Tomo: 1118 Folio: 0580 Asiento: 125202 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro, actualizada en la Ficha: 034412 Rollo: 001754 Imagen: 0234 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13138 de 12 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14847, Imagen 0047, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:24 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196778)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud 08/01/85-41
CERTIFICA:

Que la Sociedad Petróleos Istmeños, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 1125 Folio: 0326 Asiento: 121367 de la Sección de Persona Mercantil desde el once de abril de mil novecientos setenta y cinco actualizada en la Ficha: 143353 Rollo: 014757 Imagen: 0020 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13850 de 19 de septiembre de 1984 de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 14757 Imagen: 0037, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de diciembre de 1984.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:47 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196551)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud: 14/01/85-51
CERTIFICA:

Que la Sociedad HENRY AND CARIBBEAN SHIPPING CORPORATION se encuentra registrada en el Tomo: 1164 Folio: 0214 Asiento: 123294 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, actualizada en la Ficha 035383 Rollo: 001834 Imagen: 0225 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13142 de 12 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según

consta al Rollo 14847, Imagen 053, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:23 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196778)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud: 14/01/85-53
CERTIFICA:

Que la Sociedad HANADI NAVIGATION COMPANY, INC. se encuentra registrada en la Ficha: 071588 Rollo: 005011 Imagen: 0002 desde el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13258 de 13 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14847, Imagen 0069, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:25 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196778)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
Con vista a la Solicitud: 14/01/85-54
CERTIFICA:

Que la Sociedad COMBINED OVERSEAS PROJECT AND EXPORTERS CARRIER, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1166 Folio: 0208 Asiento: 119209 de la Sección de Persona Mercantil desde el once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, actualizada en la Ficha: 034545 Rollo: 001768 Imagen: 0191 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13144 de 12 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14848, Imagen: 0152, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:27

a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-196778)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 143

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, KAE TY ROY RALF, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa la señora LEANDRA LINARES DE RALF.

Advierte el emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se lleve a cabo el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de octubre de 1984.

EL JUEZ,
(Fdo.) Lcdo. CARLOS STRAH
CASTELLON

(Fdo.)
EDGAR UGARTE J.
E! Secretario

(L196767) Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, EMPLAZA a la señora MAVISSANTIRAN JONSON, mujer, mayor de edad, Costarricense, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ETHELBERT NATHANIEL BYERS.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio

hacia su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de mayo de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Lcdo. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria,
XIOMARA BULGIN

L592452
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 79
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora JULIA ESTER GARCIA DE RANGEL, panameña, mayor de edad, casada en 1950, de Oficios domésticos, con residencia en Calle 5ta. Panamá Viejo casa No. 195, con cédula de Identidad Personal No. 8-63-721, en su propio nombre ó representación de su personal ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN RAFAEL de la Barriada LA PESA, Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 297, Terreno Municipal con 20,00 m.

SUR: Calle San Rafael, con 20,00 M.
ESTE: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 297, Terreno Municipal, con 30,00 M.

OESTE: Resto de la finca 9535, folio 472, tomo 297, Ocupado por ERNESTO VERGARA V., con 30,00 M.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados, 600,00 M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de

EDITORIA RENOVACION S. A

terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo ó término puedan oponerse la que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 4 de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.,

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. MARINA MORO BATISTA

(L196747) Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:
ROMEL GUTIERREZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por LUCILA SUAREZ DE CROKER.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro --1984--,

por el término de diez --10-- días.

El Juez:

(Fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

E! Secretario

(Fdo) J. STOS. VEGA

(L140925)
Única publicación